

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Primero. - Imponer las tasas que se detallan y aprobar inicialmente las Ordenanzas reguladoras de las mismas cuyo contenido consta en el expediente de su razón y que son:

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida, retirada, depósito e inmovilización de vehículos en la vía pública.

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, vados, bordillos amarillos y carga y descarga de mercancías.

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento limitado en diversas vías públicas, reglamento de control y regulación del servicio.

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del procedimiento de comunicación de alteraciones catastrales.

Segundo.- Exponer este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y las ordenanzas aprobadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que hayan sido publicados los textos íntegros de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Orden 9 de abril de 2012.- El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.
N.º I.-3043